

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por decreto 2159/1978, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle del APR 3.2-03 B “Conexión salida norte M-40/avenida Juan XXIII”, del Plan General de Urbana de Pozuelo de Alarcón de ejecución directa municipal.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, previa cita en el correo del departamento (planeamiento@pozuelodealarcon.org).

Pozuelo de Alarcón, a 29 de septiembre de 2020.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(03/24.727/20)

